

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

83

MANCOMUNIDAD DE SERVICIOS LA JARA

RÉGIMEN ECONÓMICO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la cuenta general correspondiente al ejercicio 2023, por un plazo de quince días durante los cuales quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Berzosa del Lozoya, a 5 de noviembre de 2024.—El presidente, Antonio del Pozo González.

(03/18.148/24)

